11 OCT 2012

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 080/12 de fecha 02 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN N° 080-006/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 08/12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 2226/12, de fecha 26 de setiembre de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa - SBE N° 08/12 "Adquisición de Equipos Varios para el IPS", y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DASDEM/N° 15/12, de fecha 16 de febrero de 2012, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio del llamado para la "Adquisición de Equipos Varios para el IPS";

Que, por Nota Interna de fecha 18 de mayo de 2012, la Unidad de Nutrición a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el aumento de cantidades de los ítems 2, 4, 5 y 8;

Que, por Memorando DBS/TC/ N° 0361/12, de fecha 04 de abril de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se encuentra incluido en el PAC 2012, con el ID N° 240309, el llamado a "Adquisición de Equipos Varios para el IPS", en la modalidad de Contratación Directa – SBE;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 003999/12, de fecha 18 de mayo de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria y expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1284/12, por el monto de G. 102.960.000.- (Guaraníes ciento dos millones novecientos sesenta mil), que afecta al Programa 2 "Asistencia Médica General", del Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del Ejercicio Fiscal 2012. La contratación está prevista en el PAC 2012, con ID N° 240.309. Cabe aclarar que la presente Licitación es Plurianual por un monto total a contratar de G. 114.400.000.- (Guaraníes ciento catorce millones cuatrocientos mil), y afectará al Ejercicio Fiscal 2013 cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 041-013/12, de fecha 24 de mayo de 2012, se autoriza el llamado a Contratación Directa - SBE N° 08/12 "Adquisición de Equipos Varios para el IPS", y dispone que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03;

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Carlos A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN N° 080-006/12

Que, por Nota P.R.D.G.B.S N° 656/12, de fecha 29 de mayo de 2012, se procede a la comunicación vía sistema de contrataciones del llamado, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 696/12, de fecha 04 de junio de 2012, se responden las observaciones realizadas por Nota DNCP N° 11.260/12, de fecha 01 de junio de 2012, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, mediante Notas que constan en la carpeta de antecedentes fueron invitadas a participar del proceso de contratación a las siguientes empresas: ANDRES H. ARCE S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., LA CASA DEL MÉDICO S.A., VICENTE SCAVONE Y CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., NELSON ARCOS S.R.L., IMESE S.A., SOLUMEDIC S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A., ARGON S.R.L., NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A., IMPORTEX S.A., SCARPE S.R.L., P.M. y A. S.A., METAL MAD S.A., VENTAS PARAGUAYAS S.A., FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L., SUMIJIRO TAKAOKA YAKAOKA, EDGAR EUFEMIO ORIHUELA BRÍTEZ, CHACO INTERNACIONAL S.A., SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L., SALUMAX S.A., V. y V. S.A., SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.R.L., LUIS A. ABBATE CORDAZZO, JOSÉ FIGUEREDO FALCON, SHANTAL S.A., JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A., EXIMPAR S.R.L., VALVINA MARÍN FRANCO, NÉLIDA AIDÉE MENDOZA RUFFINELLI y PROVINDUS S.A.;

Que, por Addenda N° 1 de fecha 26 de junio de 2012, se prorrogan los plazos del llamado;

Que, por Addenda N° 2 de fecha 03 de julio de 2012, se prorrogan los plazos del llamado,

Que, por Aclaración N° 1 de fecha 05 de julio de 2012, se aclaran varios puntos del Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Addenda N° 3 de fecha 05 de julio de 2012, se realizan modificaciones a las especificaciones técnicas del Ítem N° 9 "Colchón Térmico";

Que, por Aclaración N° 2 de fecha 16 de julio de 2012, se aclaran varios puntos del Pliego de Bases y Condiciones;

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN N° 080-006/12

Que, por Addenda N° 4 de fecha 20 de julio de 2012, se informó que la fecha de cierre de propuestas de precios y de la etapa competitiva queda prorrogada, debido a que no se contó con la cantidad mínima de ofertas exigida por el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03;

Que, por Addenda N° 5 de fecha 31 de julio de 2012, se informó que la fecha de cierre de propuestas de precios y de la etapa competitiva queda prorrogada, debido a que no se contó con la cantidad mínima de ofertas exigida por el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03;

Que, por Acta de Sesión Pública Virtual - SBE ID N° 240309, del día 07 de agosto de 2012, se ha procedido a la Subasta, resultando como sigue:

Ítems Ganados por Proveedor

Proveedor: 80006779-7 -SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.R.L.

Ítem	Precio Ganador
9- Colchón Térmico	G. 76.000.000

Proveedor: 80030030-0 -CATÉTERES Y AFINES S.A.

Ítem	Precio Ganador
10- Plancha para el Traslado de Pacientes	G. 48.000.000

Que, de conformidad al Acta N° 080/12, de fecha 09 de agosto de 2012, siendo las 09:00 horas, se ha procedido a la apertura de los sobres ofertas, de las empresas que se presentaron al presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1.- SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.R.L (SEMPRO): Según planilla de precios cotiza por un monto de G. 76.000.000.- (Guaraníes setenta y seis millones), IVA incluido. La oferta consta de 1 al 26 (uno al veintiséis fojas). El oferente presenta Constancia N° 1181258, de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

2.- CATÉTERES Y AFINES S.A.: Según planilla de precios cotiza por un monto de G. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones), IVA incluido. La oferta consta de 1 al 48 (uno al cuarenta y ocho fojas). El oferente presenta Constancia N° 1204617 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMAN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jorge Gustavo Silva Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 080/12 de fecha 02 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN N° 080-006/12

Que, conforme a la Nota de presentación de oferta, el oferente garantiza que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y al retirar antes del plazo, abonará a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del total de la oferta;

Que, la Comisión Evaluadora, constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la Contratación Directa - SBE N° 08/12, de referencia, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas recomendando la adjudicación a la firma SERVICIO ELECTROMECÁNICO PROFESIONAL S.R.L. (SEMPRO), al ser la única oferta presentada correspondiente al Ítem N° 9 "Colchón Térmico Neonatal" y cumplir con las especificaciones técnicas y las documentaciones solicitadas;

Que, así mismo, la Comisión Evaluadora sugiere: declarar desierto el Ítem N° 10 "Plancha para Traslado de Paciente", por no cumplir los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y por superar en un 240% (doscientos cuarenta por ciento) la estimación de costo, según lo dispuesto en el Artículo 30° inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..., e inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15° de la presente Ley;

Que, se declara desierto en base a lo dispuesto en el Artículo 30° inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna, los siguientes Ítems:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	CANT.
1	42182703-001	Tallímetro	Unidad	1
2	42182704-001	Plicómetro	Unidad	1
3	41111508-002	Báscula pediátrica	Unidad	1
4	41111604-9999	Cinta antropométrica inextensible	Unidad	2
5	41111604-9998	Escuadra antropométrica	Unidad	2
6	56121403-001	Carro de acero inoxidable con conservadora térmica	Unidad	1
7	56121403-001	Carro de acero inoxidable con conservadora térmica	Unidad	1
8	41114501-001	Dinamómetro manual	Unidad	2

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMAN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 080/12 de fecha 02 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN N° 080-006/12

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma Servicio Electromédico Profesional S.R.L. (SEMPRO) la Contratación Directa - SBE N° 08/12 "Adquisición de Equipos Varios para el IPS", según el siguiente cuadro:

Sevicio Electromédico Profesional S.R.L. (SEMPRO)

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	ARTÍCULO	MARCA / PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
9	42191810-001	Colchón térmico neonatal	STIHLER ELECTRONIC / ALEMANIA	Unidad	2	38.000.000	76.000.000
						G.	76.000.000

Monto Total Adjudicado a SEMPRO: G. 76.000.000.- (Guaraníes setenta y seis millones), IVA Incluido.

2°) Declarar Desiertos los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 por los motivos consignados en el considerando de la presente Resolución.----------

3°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios la elaboración de un nuevo llamado, para la adquisición de los Ítems declarados desiertos. ----------

4°) Disponer que la Dirección de Bienes y Servicios a través del Departamento de Contratos, elabore los contratos correspondientes. ----------

5°) Encomendar a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas la verificación del contrato y la lista de precios respectivas. ----------

6°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a firmar los Contratos.----------

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 080-006/12

7°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios, a través del Departamento de Electromedicina, será la encargada de la administración de los Contratos.----------

8°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

9°) Imputar la erogación al Rubro y al Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gustavo A. Ocampo Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.